



República de Chile  
Municipalidad de Los Muermos  
**Departamento Social**

**Ref. Aprueba entrega Ayuda Social por emergencia, a familias afectadas por la Pandemia del COVID - 19. Mes de Abril 2021.**

**Los Muermos, 30-04-2021.**

**DECRETO EXENTO N°801**

**VISTOS :**

- Resolución Exenta N° 655, de la Intendencia de Los Lagos, de fecha 16 de marzo del 2020, en la que se imparte instrucciones de funcionamiento en los servicios públicos de la Región de Los Lagos con motivo de la Alerta sanitaria decretada por el Ministerio de Salud por brote del nuevo Coronavirus (2019-NCOV).
- El Decreto Exento N° 1555 del 08-06-2020, que autoriza proceso de entrega de Ayudas Sociales por Emergencia para las personas y familias de la comuna de Los Muermos afectadas social y económicamente por la Emergencia Sanitaria, provocada por la Pandemia del COVID-19.
- El Decreto Alcaldicio N° 3466, de Fecha 24 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto de Gastos Municipales para el año de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.223 de Fecha 07 de Mayo de 2018, que Aprueba Reglamento Ayudas Sociales
- Las Facultades que Me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- El tribunal Electoral Regional, Proclama Alcalde de la Comuna de Los Muermos, Sr. Emilio Rafael González Burgos, conforme al fallo de fecha 01 de Noviembre de 2016.
- La Resolución 145 del 19-05-2020, Ministerio Interior y Seguridad Pública, transfiere aporte extraordinario municipalidades mitigación gastos coronavirus 19, correspondiéndole a la Municipalidad de Los Muermos \$90.019.686.
- Minuta aclaratoria del 22-05-2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, respecto a la destinación que debe darse a los recursos entregados mediante el fondo de solidaridad municipal.
- Decreto Municipal 1431/26-05-2020, que aprueba recursos provenientes de Ministerio Interior, para gastos por covid-19.
- Las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la Republica N° E7072 del 2020 sobre controles mínimos asociados a la recepción y entrega de beneficios para enfrentar la pandemia del coronavirus, COVID-19.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, como es de público conocimiento, a partir del mes de diciembre 2019 hasta la fecha se ha producido un brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-Co V-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o COVID-19.
- 2.- Que se declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio nacional, por un periodo de 90 días, mediante decreto N°104, de 2020, del Ministerio del Interior.
- 3.- Que se ha declarado como zonas afectadas por la catástrofe a las 346 comunas que componen el territorio nacional, por un periodo de 12 meses mediante el Decreto N°107, de 2020, del Ministerio del Interior.
- 4.- Que la comunidad ha presentado a la municipalidad solicitudes sociales de alimentos, frente a la pérdida de los empleos; formales e informales, cuarentena obligatoria de un tramo etario de la población de 75 años y mas y las distintas cuarentenas preventivas y cuarentenas obligatorias por contagio del Covid-19.
- 5.- Que cada ayuda social deberá ser visada por la encargada del Departamento social, Sra. Elsa Vidal y por el Sr. Alcalde, don Emilio González Burgos.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La documentación requerida que establece los requisitos mínimos para la entrega de ayudas sociales para las personas afectadas social y económicamente por la emergencia producida por la Pandemia COVID 19.

2.- El nombramiento a través de Decreto Alcaldicio de los encargados y procesos de entrega de las canastas de alimentos con recursos del fondo social COVID.

3.- Que, cada beneficiario de ayuda por pandemia covid-19, tiene sus antecedentes e informe social en el Departamento Social de la Municipalidad, según certificado del 02-11-2020, de Jefe Depto. Social Los Muermos.

4.- Certificación de Jefe Depto. Social, acreditando existencia de antecedentes de respaldo en dicha unidad sobre cada uno de los solicitantes beneficiados y que se detallan en presente decreto.

#### DECRETO:

**APRUÉBESE**, la entrega de Ayudas Sociales por emergencia, correspondiente al mes de Abril del 2021, a las personas o familias de la comuna de Los Muermos, afectadas social y económicamente por la emergencia sanitaria, provocada por el COVID 19, quienes cuentan con Registro Social de Hogares en la comuna de Los Muermos e Informe Social que acredita situación socioeconómica, Solicitud de ayuda social, finiquito de trabajo y/o declaración jurada por perdidas de empleo informal.

Las ayudas sociales que son solicitadas por algún Presidente de una Juntas de vecinos, estas cuentan con su respaldo respectivo; Solicitud de ayuda social por emergencia, firmada por el propio Presidente de la Junta de vecinos y los demás documentos mencionados anteriormente.

Los beneficiarios con Ayuda Social, Canastas de Alimentos son las siguientes personas que se indican a continuación:

Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCION
1	ERNA RIVAL TUREO		CARACOL ALTO
2	SYLVIA INES PEREZ RODRIGUEZ		CHAQUIHUAN
3	LAURA ROSA OPORTO CEAS		EL TRIANGULO
4	OSVALDO OVANDO NAVARRO		12 DE OCTUBRE
5	GLORIA VERA ALTAMIRANO		PJE 4 CASA 3 LOS VOLCANES
6	ROCIO ISABEL ANGULO ANGULO		PABLO TELLEZ 293
7	JOSE VILLARROEL OJEDA		LAS CAMELIAS 202
8	TERESA GLORIA DIAZ GONZALEZ		REINARD WESTERMEIER S/N
9	ERNESTO ENRIQUE ALMONACID MORAGA		PJE 1 LECHERIA 60
10	ROSA OFALDINA TORRES DURAN		LOS PIQUES
11	MARIA OBET BAEZ SILVA		VILLA ORIENTE
12	JIMENA DEL CARMEN OJEDA JARA		PABLO TELLEZ 273
13	MARIANA ANGULO BARRIENTOS		VILLA LOS POETAS VICENTE HUIDROMO 20
14	MARIA ANTONIA HERNANDEZ URIBE		VILLA LOS ROSALES 57
15	JAIME JAVIER MUÑOZ OYARZO		ARTURO PRAT 250
16	SERGIO ENRIQUE PEREZ OJEDA		LOS VOLCANES PJE 4 N°2
17	CAROLINA SOTO PEREZ		VILLA RENACER PJE 1 N° 102
18	ROXANAN TOLEDO TOLEDO		LOS CASTAÑOS N° 119
19	SERGIO ESPINOZA AREL		CUESTA LA VACA
20	RACHEL VELASQUEZ RIVERA		LOS ALERCES PJE LOS NOTROS 400
21	ROBERTO HERNANDEZ OLAVARRIA		VILLA ORIENTE PJE 3
22	ROSA AMELIA VEGAS AGUILAR		PADRE NELSON AGUILAR PARCELA 50
23	DELICIAS VARGAS HERNANDEZ		PLANCHADO LOS INDIOS
24	JACQUELINE SOLEDAD GALLARDO MANSILLA		SANTA AMANDA
25	DANIEL PATRICIO CONTRERAS OJEDA		BARRIO INDEPENDENCIA 166
26	JOSE DEL CARMEN REYES OJEDA		LAS CAMELIAS 207, PABLO TELLEZ
27	PAOLA JACQUELINE GONZALEZ NAVARRO		SANTA MARTA 51, VILLA SAN ANTONIO
28	FRANCISCA JAVIERA MANSILLA RAMIREZ		LA ESPERANZA 61
29	ROSA FABIOLA ALVARADO ALVARADO		ARTURO PRATS S/N
30	ADELITA DEL CARMEN HERNDANDEZ PAREDES		RINCON ANIMA
31	MABEL SOLEDAD SOTO GALLARDO		BERNARDO OHIGGINS 250-B
32	CARLOS ALBERTO MARILEO ANCAPAN		VILLA ORIENTE 54
33	ALFONSO DOMINGO CARE IGOR		SAN CARLOS
34	JOSE ALEJANDRINO ANGEL SOTO		HUA HUAR
35	SERGIO OCTAVIO BARRIA ESPAÑA		PABLO TELLEZ PJE ESPERANZA 1
36	MARIELA DEL CARMEN TORRES NIETO		PJE SCHWERTER 8

37 MONICA ELIZABETH MACIAS HUAQUIN  
38 MARTA INES MONJE PAREDES  
39 HUMBERTO OLADIER OLAVARRIA  
OLAVARRIA  
40 ROSA MARLENE BARRIA ZAPATA  
41 KARINA CLEMENTINA FERNANDEZ  
CASTAÑEDA  
42 EDUVINA DEL CARMEN CARCAMO GOMEZ  
43 VICTOR HERNAN ANGULO SILVA  
44 NORA EDITH MUÑOZ MELLA  
45 LUIS HUMBERTO BARRIA TOLEDO  
46 NEHEMIAS JOAQUIN PEREZ MANCILLA  
47 SANDRA MABEL PEREZ SANTANA  
48 JOSE CLAUDIO SOTO FILOZA  
49 CLAUDIA ANDREA TOLEDO MIRANDA  
50 MARGOTH ANGELICA GATICA GONZALEZ  
51 EDUARDO HERNAN COSME BARRIA  
52 YENY DEL CARMEN MANSILLA VERA  
53 JESSICA ALEJANDRA SOTO CARCAMO  
54 EVELYN TAMARA VIDAL AVENDAÑO  
55 IRENE DEL CARMEN ALVARADO MUÑOZ  
56 CARLOS HENRRY OYARZO OYARZO  
57 FERNANDA CAMILA GONZALEZ GOMEZ  
58 CARLOS ANDRES NAVARRO FUENTEALBA

SAN MARTIN 14  
NUEVA ESPERANZA 17  
LINEA ERRAZURIZ S/n  
VILLA SAN JOSE LAS ROSAS 251  
CAMINO A CAÑITAS  
RENACER, PJE 6 CASA 114  
SAN CARLOS LA ESPERANZA  
EL ÑADY CAMINO LA ESPERANZA  
PABLO TELLEZ 360  
VILLA ORIENTE PJE 3 INTERIOR  
CAÑITAS EL MIRADOR  
CAMINO CANELO LOS CHEÑES  
VILLA LOS ROSALES LOS TULIPANES 37  
SANTA AMANDA  
SAN CARLOS EL MELI  
VILLA SAN JOSE LUIS BUSTAMANTE 211  
MAÑO BAJO  
CUESTA LA VACA  
TRIANGULO S/N  
BERNARDO OHIGGINS 425  
PADRE NELSON AGUILAR S/N  
QUILLAHUA

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y, ARCHIVASE.**

  
**TATIANA MOYA LEIVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**EMILIO GONZÁLEZ BURGOS**  
ALCALDE

- ✓ Aprobado por PRIMITIVA ZADELIA SOTO RUIZ : Generó el documento
- ✓ Aprobado por PRIMITIVA ZADELIA SOTO RUIZ : El mismo Usuario
- ✓ Aprobado por ELSA VIDAL AGUILAR : Jefe Directo
- ✓ Aprobado por ELIZABETH BECERRA MEZA : Finanzas
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

EGB/ TML/NROF/EABM/EVA/psr.

**DISTRIBUCION:**

2.- Depto. Social

1.- Archivo Municipal